

• JPS investiga si se vulneró su base de datos

POLÉMICA CON CORREOS ENVIADOS POR TENDENCIA DE BENAVIDES

BHARLEY QUIRÓS NAVARRO /
MARIO TABOADA

bharley.quirós@diarioextra.com

La molestia que generó en las redes sociales una serie de correos electrónicos enviados por la tendencia del precandidato liberacionista Carlos Ricardo Benavides ha llevado a que la Junta de Protección Social (JPS) inicie una investigación a lo interno.

Esto luego de que el actual jefe de fracción del Partido Acción Ciudadana (PAC), Enrique Sánchez, señaló que había sospechas de que la base de datos usada para enviar los correos de propaganda pertenece a la JPS.

"Muchas personas recibimos un correo masivo de una precandidatura presidencial, sin ser militantes de ese partido político y por supuesto sin haber dado el consentimiento para usar nuestros datos. Circulan denuncias de que los correos pudieron salir de una base de la JPS", comentó Sánchez en sus redes sociales.

Sánchez dijo que solicitará a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhav) y al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que alerten los límites y alcances del uso de información personal, especialmente en el marco de las campañas políticas.

"Ante las denuncias de que los correos utilizados provienen de una base de datos

de personas jugadoras de lotería electrónica, pediremos tanto a las autoridades de la JPS como de la Prodhav investigar si pudo haberse vulnerado la seguridad de esas bases de datos", agregó el legislador.

SE DESLIGA DEL TEMA

DIARIO EXTRA conversó con el precandidato y diputado Benavides. Manifestó que Sánchez puede poner todas las denuncias que quiera y está confiado en que la investigación de la JPS confirmó que no se usó ninguna de sus bases de datos.

"En nuestro caso mi equipo de comunicación contrató una empresa para enviar un correo electrónico a las personas que están en la base de datos de esa empresa de mercadeo digital. Nosotros no manejamos bases de datos de nadie", afirmó Benavides.

El veridiblanco remarcó que todos los días las personas reciben correos electrónicos con todo tipo de mensajes, siendo esto una tónica normal de comunicación, pero reiteró que su intención nunca fue perturbar a nadie y lamentó si alguna persona se molestó.

JUNTA SE SACUDE

Ante lo sucedido, El Periódico del Pueblo

consultó con la Junta en cuanto al conocimiento del envío de la información con la misma base de datos y la aparente propaganda política que se divulgó.

"No se ha demostrado la veracidad de esa denuncia y por lo tanto la JPS inició consultas con el equipo que gestiona las bases de datos del punto de venta digital que permita determinar la autenticidad de este hecho o bien determinar si hay relación directa con nuestra base de datos", indicó la oficina de comunicación de la benemérita.

Según la entidad, cuenta con controles estrictos en el manejo de datos de la información que sus clientes ofrecen mediante el canal de venta digital.

"La JPS no ha autorizado, vendido o cedido el uso de esa información. La JPS no autorizará otro uso que el relacionado con lo indicado en las políticas de privacidad y seguridad indicada en ese sitio web", añaden.

La oficina de comunicación adujo que la ins-



El precandidato Benavides rechazó que su equipo de campaña tenga acceso a bases de datos. (Foto: Archivo)

titución no se referirá más al tema. "La JPS se abstendrá de brindar detalle de las consultas e indagaciones que se realicen al respecto para permitir que este proceso se desarrolle sin 'ruidos' que puedan afectar el resultado del mismo", concluye la respuesta de la estatal.

Andrey Cambrónero, letrado del TSE, explicó que no han recibido ninguna denuncia por este caso.

• Pago doble si debe laborar

FERIADO DEL 1º DE MAYO SE TRASLADA AL LUNES

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ

marco.gonzalez@diarioextra.com

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) recordó este martes que el feriado por el Día de los Trabajadores se trasladará al lunes 3 de mayo.

El cambio se debe a la ley que se aprobó el año pasado en la Asamblea Legislativa para incentivar el turismo nacional, golpeado por la pandemia del Covid-19.

Así las cosas, si usted debe de laborar el próximo lunes 3 de mayo, recuerde que su patrono debe pagarle doble.

Además, según el MTSS, todos los trabajadores tienen derecho a disfrutar del feriado, por ese motivo no se les puede obligar a laborar, únicamente si están de acuerdo.

En ese sentido, si un empleado se opone a trabajar en el feriado, no puede ser sancionado por esa causa.



En el caso de horas extra, la cartera explicó que corresponde pago triple.

Es necesario señalar que, aunque la empresa sea nacional, transnacional o internacional, tiene que conceder ese día feriado a todas las personas colaboradoras que trabajan en el país. Además, cualquier convenio sobre renuncia del disfrute de los feriados es absolutamente nulo, según el artículo 11 del Código de Trabajo.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES INVITACIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA A PRECARTEL

Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz en el territorio de la República de Costa Rica

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica número 3-007-566209, ubicada en Guachipellín de Escalzo, 100 metros al norte de Construplaza, Oficentro Multipark, Edificio Tapanti, tercer piso, en atención a la solicitud de la Comisión de Licitación de la SUTEL establecida en el acuerdo 009-008-2021 del 4 de febrero de 2021 por el Consejo de la SUTEL para ejecutar los procedimientos del concurso público indicado, en coordinación con la Unidad de Proveeduría Institucional, invita a los interesados a participar en la audiencia precartel de la licitación de referencia, la cual debido a la situación actual de pandemia por el COVID-19 se realizará de forma virtual a las 10:00 horas del 19 de mayo del 2021 según las siguientes indicaciones:

• Plataforma: Microsoft Teams. • Enlace para unirse a la audiencia: todos los interesados deben enviar una solicitud vía correo electrónico antes de las 12:00 horas del 17 de mayo del 2021 a las direcciones gestionadocumental@sutel.go.cr y comisiondelicitacion@sutel.go.cr con el asunto "Audiencia Precartel Subasta espectro banda angosta" solicitando el enlace para unirse a la audiencia e indicando además la siguiente información:

- Nombre completo. - Empresa que representa. - Correo electrónico de contacto para la audiencia. • Programa: durante la audiencia se seguirá el siguiente programa: - Presentación del personal que integra la comisión de licitación de la SUTEL. - Presentación de participantes para el debido registro del acta. - Presentación de los capítulos que integran el precartel, con principal enfoque en: • El objeto de la subasta. • Fase de evaluación. • Fase de subasta. • Fase de asignación. • Cierre de la audiencia. Las observaciones, consultas o sugerencias se deberán presentar por medio de correo electrónico a las direcciones gestionadocumental@sutel.go.cr y comisiondelicitacion@sutel.go.cr con el asunto "Consultas Precartel Subasta espectro banda angosta" la cual será la única vía habilitada para estos efectos. El plazo para recibir observaciones inicia con la publicación de la presente invitación y cierra a las 16:00 horas del 14 de mayo del 2021. Para el aprovechamiento del tiempo, en la audiencia solo se atenderán intervenciones de los interesados que envíen sus observaciones, consultas o sugerencias por correo electrónico según lo indicado, en el plazo establecido y que traten directamente del concurso público de interés, que no hayan sido ya atendidas durante la presentación de los funcionarios de SUTEL.

El precartel puede ser descargado en el siguiente enlace: <http://www.sutel.go.cr/proveeduria/contrataciones-vigentes> Juan Carlos Sáenz Jefe del Área de Proveeduría



La Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica

CONVOCA A TODOS LOS COLEGIADOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL

• Día: miércoles 05 de mayo del 2021. • Hora: 18:00 horas

La Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°5784 del 30 de agosto de 1975, Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, así como los dictámenes C-284-2020 del 29 de junio del 2020 y C-029-2021 del 05 de febrero del 2021 de la Procuraduría General de la República; convoca a todos los miembros activos del Colegio, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en modalidad virtual, por medio de plataforma digital, el miércoles 05 de mayo 2021 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en cuyo caso se formará quórum de acuerdo a lo establecido al artículo 19 de la Ley Orgánica del Colegio.

Ello en virtud de que por la declaratoria de emergencia sanitaria así decretada por el Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo N°42277 del 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance N°46 al Diario Oficial La Gaceta N°51 del 16 de marzo de 2020, declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, así como la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, entre ellos dictámenes C-131-2020 del 07 de abril de 2020, C-156-2020 del 30 de abril de 2020, C-178-2020 del 18 de mayo de 2020, C-185-2020 del 22 de mayo de 2020, C-207-2020 del 02 de junio de 2020, C-222-2020 del 15 de junio de 2020, C-230-2020 del 16 de junio de 2020, C-248-2020 del 29 de junio del 2020, C-264-2020 del 08 de julio de 2020, C-276-2020 del 10 de julio de 2020, C-299-2020 del 31 de julio de 2020, C-309-2020 del 04 de agosto de 2020 y C-323-2020 del 20 de agosto de 2020, C-112-2020 del 31 de marzo de 2020, C-207-2020 del 02 de junio de 2020 y en particular los dictámenes C-248-2020 del 29 de junio del 2020 y C-029-2021 del 05 de febrero del 2021, dirigidos al Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica, en los que esa Procuraduría estableció con claridad que en el "Decreto Ejecutivo N°42221 de 10 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo adoptó "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19."

En el artículo 1º de ese decreto se estableció que, como medida preventiva para evitar la propagación de la epidemia del COVID19, deben suspenderse las actividades de concentración masiva de personas, entendidas estas, de conformidad con el artículo 2º, como todo evento temporal que reúna extraordinariamente a una cantidad de personas, bajo condiciones de aglomeración o hacinamiento, en espacios físicos abiertos o cerrados que, por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana.

Considerando que ese Decreto Ejecutivo obliga a las personas y particularmente, a las instituciones públicas, dentro de las que se incluyen a los colegios profesionales, sin exclusión del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, a suspender todas sus actividades que impliquen la concentración masiva de personas y que puedan suponer el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión simultáneas del virus COVID-19 o que se pueden dar en un corto período, generadas de un mismo evento de concentración de personas; en aras de no afectar la continuidad en el actuar de esta corporación profesional, resulta imperativo la celebración de asamblea general extraordinaria en forma virtual, asamblea en la que se tratarán los siguientes puntos:

1. Reforma al Código Electoral.
2. Modificación del artículo 12 del Reglamento de Especialidades y Posgrados Odontológicos.

La agenda de la Asamblea se ejecutará utilizando dos plataformas para cumplir con los criterios de simultaneidad, interactividad e integridad.

- ZOOM: por medio de una videoconferencia en la que se desarrollará los puntos del orden del día y donde se habilitará la participación de las personas agremiadas, cuando soliciten el uso de la palabra vía chat de Zoom.
 - Sistema de votación de acuerdos y mociones DTE que es una aplicación de la empresa DTE diseñada a la medida para poder ejercer todas las votaciones obligatorias que requiera el orden del día y para la votación oportuna de las mociones que surjan.
- Para participar de la Asamblea se debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, encontrándose habilitado para el ejercicio profesional y al día en sus obligaciones económicas con el Colegio, además de seguir paso a paso las indicaciones para el ingreso y registro a las plataformas digitales, lo que se estará informando oportunamente por medio de los canales de comunicación que dispone el Colegio.

Dr. Rodrigo Díaz Obando
Presidente

Dra. Carol Calvo Domingo
Secretaría

Se comunica a los señores odontólogos que, a partir del jueves 29 de abril 2021, la información correspondiente a la Reforma del Código Electoral y la propuesta de reforma del artículo 12 del Reglamento Especialidades y Posgrados en Odontología, estarán disponibles en nuestra página www.colegiodontistas.org.

DIARIO **Extra**

El periódico
de más venta
en Costa Rica

PORQUE
DECIMOS
LO QUE
LOS DEMAS
CALLAN.